



CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE MADRID Y HM HOSPITALES SOBRE LA ASISTENCIA PREFERENCIAL Y GRATUITA A LOS MÉDICOS JUBILADOS COLEGIADOS EN LA CITADA CORPORACIÓN PROFESIONAL

Primera.- Objeto del Convenio. Mediante el presente convenio, HM HOSPITALES se compromete a ofrecer, en los Centros Hospitalarios, Policlínicos de Especialidades y Gimnasios de Rehabilitación que gestiona en la Comunidad de Madrid, **un trato preferencial para consultas y resto de servicios, en los casos en que el médico jubilado o su cónyuge tengan derecho a la asistencia por pertenecer a una de las compañías de seguros médicos con los que el HM HOSPITALES tiene suscrito concierto.**

Segunda.- En los supuestos en los que el que médico jubilado no disponga de póliza de seguro médico, HM HOSPITALES se compromete a prestar en las referidas instalaciones, al médico jubilado y a su cónyuge, los siguientes servicios:

2.1.- **Atención gratuita** de las prescripciones que formule el médico que dirige la consulta de jubilados en la Sede Colegial, **en lo que se refiere a Análisis Clínicos y Radiología Simple.** Para otras pruebas diagnósticas se establecerán **tarifas especialmente reducidas.**

2.2.- **Atención gratuita en las consultas de los Servicios de Urgencia que no requieran hospitalización.** Si la urgencia requiriera hospitalización se estudiará en cada caso, su derivación a un hospital público o el ingreso en HM HOSPITALES por un tiempo limitado.

ANEXO

NORMAS PARA LA APLICACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO

1. IDENTIFICACIÓN

El ICOMEM proveerá a todo los médicos jubilados con una tarjeta especial (Tarjeta Oro) con la que deberá identificarse al requerir alguno de los servicios recogidos en el Concierto. En tanto que le es facilitada la correspondiente tarjeta, la identificación se hará con el carné de colegiado.

2. VOLANTE DE PRESCRIPCIÓN

El Consultorio para Médicos Jubilados del ICOMEM realizará sus prescripciones en un VOLANTE especial en el que se recogen los términos del Convenio.

3. SOLICITUD DE SERVICIO

Al solicitar cita telefónicamente día y hora para la atención en HM HOSPITALES, deberá identificarse como Médico Jubilado del ICOMEM y pedir la preferencia que le otorga el Convenio.

4. INFORMACIÓN AL PERSONAL DE HM HOSPITALES

La dirección de HM HOSPITALES cursará información suficiente a su personal para que tenga en cuenta y de cumplimiento en todo momento a los términos del Convenio firmado con el ICOMEM.

5. TARIFA REDUCIDA DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS Y TRATAMIENTOS ESPECIALES

Serán de aplicación las tarifas "de accionista" (las más reducidas), que se entregan al Consultorio del ICOMEM, para información de los médicos jubilados.

RELACIÓN DE CENTROS DE HM Madrid,

Hospital Universitario HM Madrid (Tfno. 91 447 66 00). Pza. del Conde Valle Suchil, 16. 28015 Madrid

Hospital Universitario HM Montepíncipe (Tfno. 91 708 99 00). Avda. de Montepíncipe, nº 25. 28860 Boadilla del Monte (Madrid)

Hospital Universitario HM Torrelodones (Tfno. 91 267 50 00). Avda. Castillo Olivares, S/N. 28250 Torrelodones (Madrid)

Hospital Universitario HM Sanchinarro (Tfno. 91 756 78 00). C/ Oña, 10. 28050 Sanchinarro (Madrid)

Hospital Universitario HM Nuevo Belén (Tfno. 91 744 41 00). C/ de José Silva, 7. 28043 Madrid

Hospital Universitario HM Puerta del Sur (Tfno. 91 267 31 00) Avda. de Carlos V, 70. 28938 Móstoles (Madrid)

Hospital HM Vallés (Tfno. 91 888 32 62). C/ Santiago, 14. 28801 Alcalá de Henares (Madrid)